

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

ANO IX
2.^a EPOCA

Precios de suscripcion
En Castellon.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el
aumento que el timbre reclame.
Redaccion y administracion, Enmedio, 77.

Jueves 8 de Noviembre de 1888.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS
DE CADA SEMANA.

Anuncios
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos
de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.
—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-
mos de peseta línea.—Remitidos, á 1 real línea.—De-
funciones y aniversarios, 15 reales uno.

Núm. 77

ATENCION

NUEVA CRISTALERIA
EN ESTA CAPITAL

calle de Zapateros, número 36

Completo surtido de toda clase de
cristales á precios tan económicos como
en Valencia.

Colocacion á domicilio gratis.

FIJARSE BIEN EN LOS PRECIOS
Zapateros, 36

BANCO VITALICIO
DE CATALUÑA

*Compañía general de seguros sobre la
vida á primas fijas.*

Domicilio en Barcelona, Ancha, 64

DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA

CAPITAL DE GARANTÍA, independien-
te del aportado por los asegurados

10.000.000 de pesetas

Las familias, mediante pequeños ahorros,
pueden crearse un capital respetable. Por
ejemplo: un padre á la edad de 30 años, pa-
gando 25 duros anuales, lega á su esposa ó
hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no
puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semes-
tres ó trimestres, lo cual facilita el pago.
Cuando se han pagado ya tres anualida-
des el seguro no puede caducar.

Después de tres años, la Compañía hace
préstamos con la garantía de las pólizas en
proporcion á su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene es-
tablecidas el VITALICIO tanto para caso de
muerte como para caso de vida, satisfacen
completamente todas las necesidades de las
familias, sean cuales fueren las circunstan-
cias en que se encuentren.

DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

D. Francisco Ribelles

Zapateros, núm. 5

ALMACEN

Se alquila uno espacioso y
bien situado en el pueblo de
La Llosa para envase de na-
ranja ú otros usos.

Darán razon en Valencia,
calle Serranos, 13, principal.

COMENTARIOS

SOBRE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

De la nueva reforma plan-
teada por el señor Ministro de
Hacienda por la ley de 12 de
Mayo último sobre recauda-
cion de contribuciones, se des-
taca en primer término el pro-
pósito de beneficiar en lo posi-
ble á los contribuyentes, rele-
vándoles de los perjuicios y
vejámenes de que eran objeto
por el anterior procedimiento,
y en segundo, se imprime ma-
yor actividad en los procedi-
mientos ejecutivos, suprimien-
do varios trámites, y conce-
diendo atribuciones á los Agen-
tes, para dictar providencias
en los diferentes períodos en
que se divide la ejecucion, de
que antes carecian, demos-

trando lo primero, el beneficio
del premio de cobranza que es-
tablece la base 13.^a de dicha
ley, para todos aquellos que
anticipen el pago de sus cuo-
tas, y el mayor plazo que se
concede por el artículo 42 para
hacerlas efectivas sin recargo
en el período de recaudacion
voluntaria, y lo segundo, vie-
ne á hacer desaparecer el an-
tiguo procedimiento ejecutivo,
tan perjudicial para los contri-
buyentes, como para los inte-
reses del Tesoro, pues mien-
tras los primeros se encontra-
ron á lo mejor, (como puede
justificarse) con una finca em-
bargada y adjudicada á la Ha-
cienda, sin tener de ello cono-
cimiento, á ésta se le contraía
el perjuicio de cobrar aquella
cuota en papel y aumentar la
considerable suma de datos in-
terina, mientras no se procedia
á su formalizacion; viniendo á
convertirse una cuota cobra-
ble en ficticia, por lo difícil de
administrar esta clase de fin-
cas, y el único que de todo
ello salia beneficioso era el
ejecutor, que percibia religio-
samente sus onerosos recargos,
bien del contribuyente ó bien
del Tesoro.

Estas anómalas circunstan-
cias, en manera alguna pasa-
ron desapercibidas al legisla-
dor, y una prueba de haberlas
tenido en cuenta, es el espíri-
tu de facilidad que contiene el
preámbulo de dicha reforma
calcado en los artículos 14 al
17 inclusivos del reglamento
ejecutivo de la citada fecha,
y 12 de la Instruccion de re-
caudacion, de acuerdo con la
base 5.^a de la ley y demás dis-
posiciones que seria ocioso enu-
merar, todas encaminadas á
hacer desaparecer los vicios de
que nos hemos ocupado; pero
ahora lo que se necesita es,
que estas disposiciones tengan
una recta interpretacion y se
apliquen ajustándose al crite-
rio concebido por el que ha to-
mado á su cargo extirparlos,
y de aquí parte nuestra duda,
temiendo que sus desvelos se
vean coronados por el éxito
que prevee, dada la ambigüe-
dad que en algunas se obser-
va y venga á resultar peor el
remedio que la enfermedad.

El artículo 51 determina que
los descubiertos que resulten
del período voluntario en el

primer trimestre pasen al agen-
te ejecutivo y sucesivamente
los restantes, y el 59 dispone
que dichos Agentes deberán
pasar en la última decena del
primer mes de cada uno á la
Administracion, una relacion
de los contribuyentes que en
aquella época resulten aun en
descubierto, para que los reci-
bos afectos á los mismos, del
trimestre siguiente, se segre-
guen del cargo que debe ha-
cerse á la recaudacion volun-
taria en aquella fecha, entre-
gándose al ejecutivo, cuyos re-
cibos serán gravados con el
recargo en que se hallen los
del período anterior, sobre lo
cual se nos sugiere la siguien-
te duda: ¿no es susceptible este
procedimiento de vicios impor-
tantísimos que pudieran re-
dundar en perjuicio del Tesoro
y de los contribuyentes? nos-
otros entendemos que sí, y en
prueba de ello establecemos la
siguiente hipótesis.

Cuanto más descubiertos re-
sulten, más ventajoso es para
el Agente ejecutivo, y por con-
siguiente cuanto más demore
el procedimiento de primer y
segundo grado, más serán sus
utilidades, por la circunstancia
dicha, de que al llegar el car-
go del segundo trimestre se
duplican los valores, y así suc-
cesivamente, con cuyo sistema
indefectiblemente tiene que sa-
lir perjudicado el recaudador
por la disminucion del premio
de cobranza, el contribuyente
por la acumulacion de cuotas
y recargos que tal vez no hu-
biese tenido que abonar, si el
procedimiento se llevase á efec-
to con la actividad que la ins-
truccion determina, y el Teso-
ro, por que se le priva de dis-
poner de ingresos para aten-
der á sus obligaciones, vién-
dose expuesto á las funestas
consecuencias del anterior pro-
cedimiento, y como demostra-
cion precisa de nuestro aserto,
estableceremos el ejemplo si-
guiente:

En una zona importante cu-
yo cupo anual asciende á
316.000 pesetas, resultaron en
descubierto del período volun-
tario del primer trimestre
12.000, de las cuales se hizo
cargo al Agente ejecutivo
en primeros de Octubre, y
al presentarse á liquidar en fin
de dicho mes, tan solo habia

recaudado 800, es decir, que
ni alcanza al 8 por 100, tienien-
do en cuenta para ello, que
dicha zona no tenga más de
siete á ocho pueblos, y que
éstos se hallan á corta distan-
cia unos de otros, para mayor
facilidad en la ejecucion, y
sin embargo de estas ventajas
resulta un descubierto de
11.200, que unidas á otras tan-
tas, correspondientes á los va-
lores de que se le hace entre-
ga, hacen en junto un débito
de 22.400 pesetas, cuyo recar-
go del 12 por 100 de 2.^o grado,
con inclusion del premio de
cobranza, que alcanza por
igual á toda la suma, resulta
poco más ó menos de 2.688 pe-
setas sus derechos, sin incluir
los que ponen á tercer grado,
y esto que se trata de un dis-
trito de condiciones tan espe-
ciales.

Y ahora preguntamos: ¿po-
dría considerarse posible que
resultase dicho descubierto si
el Agente hubiese cumplido su
cometido con la actividad de-
bida y ajustado al espíritu que
contienen los citados artículos?
¿podrá suponerse que este fun-
cionario en el término de un
mes no le fué posible hacer
efectivas más de 800 pesetas
de las 12.000? ¿es posible que
haya quien pueda creerlo, si
conoce aunque no sea más que
á la ligera, nuestro sistema de
procedimiento? No, y tanto no
lo hay, que tenemos la com-
pleta seguridad y sin temor de
equivocarnos, que si el legisla-
dor hubiese comprendido que
así se interpretaban, jamás
hubiese dado á luz tal refor-
ma, pues no se concibe que un
Agente ejecutivo, cuya fianza
equivale á una décima parte
de la del recaudador, pudiera
llegar un día en que obrasen
en su poder un importe en
valores, superior diez veces á
la garantía, y pudiese utilizar
por sus honorarios ó recargos
al año una suma triplicada ó
cuadruplicada de la fianza en
cuestion, segun el ejemplo di-
cho, y eso que hemos tomado
como tal una zona de las me-
jores condiciones y de más fá-
cil recaudacion, por lo que te-
memos que al seguir este sis-
tema, vayamos derechos á
parar á los resultados del anti-
guo, aunque por distinto ca-
mino, pero que sus consecuen-

OS
AJAS DE FRUTAS
, etc., como pa-
Paris, madera y

ocidos, picados y

Carcagente, Silla,
stellon.

lencia á la casa

os, 7.

Vidal Vicente

IA.

COSAS

LLON

diados en los juegos
celebrados en Va-
33, por

ALBAS

rchivero—Bibliote-
no correspondiente

Historia y de la
mando, Cronista de

pesetas.

y librería de José
Castellon.

ICO

reditado jarabe y
r aguas termales

ia á las primeras

garantir dada la

vende en la far-
de Robador, Bar-

350 pesetas

cia de don Pedro

gramo de fosiato puro 3 G & O. P. 0.3 en
fábrica.

Se analizan las tierras para aplicar los
abonos.

Para más detalles á

D. Felipe Bermejo Cortés

Mayor, 115, Castellon

NAS

SER

ERTEHIM

Real Casa

is silenciosas, las
eras

ente Clua

LES SEMANALES

guno.

al contado

s de toda clase de

n buena comision

a provincia.

gratis á domicilio

, 125

CIOS

cias serán aun peores, y de aquí como hemos dicho, resultaría peor el remedio que la enfermedad.

Por lo tanto, cumpliendo con nuestro ineludible deber de ser eco fiel de la opinion pública, y antes de que el sistema iniciado se generalice y llegue tarde el remedio, por las proporciones que pueda adquirir, y máxime cuando nos hallamos en los primeros albores del planteamiento de una reforma tan trascendental y de resultados positivos al interpretarla en su verdadero é imparcial sentido; llamamos la atención del señor Ministro de Hacienda, así como la de sus representantes en provincias, para que dediquen la más preferente á esta cuestion, tomando como base el resultado de las liquidaciones del primer trimestre, así como las del último mes de Octubre, por las que podrán precisar el resultado que ofrece la gestion ejecutiva, para que con su vista puedan apreciar lo fundado de nuestros comentarios, procurando al mismo tiempo hacer cumplir a los encargados de este servicio los preceptos que se desprenden de la ley, mayormente en la parte que comprenden los referidos artículos 14, 16 y 17 del reglamento de procedimiento, y si éste no es bastante concreto, dictar una terminante disposicion aclaratoria que precise el plazo en que debe notificarse el 2.º grado, y su terminacion, ó en otro caso, prepárense para contemplar defraudados sus propósitos, y aumentar considerablemente el cúmulo de expedientes de adjudicaciones que existe en los archivos administrativos, y ver convertido una parte del presupuesto de ingresos cobrables en ficticios, cuyo sistema tan poco abona en favor de nuestra gestion administrativa.

LA DERROTA DE RIOS PORTILLA

El Progreso que por ser periódico que se publica en Valencia, está al tanto de lo que ha pasado en la Diputacion provincial y manifiesta marcado interés en conocer la verdad que palpita en el fondo del asunto que motiva estas líneas, en su número del martes último y bajo el expresivo epigrafe *Consecuencias del hecho del sábado*, transcribe la opinion de varios periódicos de Madrid acerca de lo acontecido en la Diputacion de Valencia, que aun cuando verdadero en el fondo, es erróneo en cuanto á la significacion de las personas. Así que despues de consignar lo que dice *El Globo*, *El Liberal*, *La Justicia* y *La Iberia*, añade por via de comentario lo siguiente:

«Una equivocacion gravísima han cometido los periódicos cuyos párrafos hemos transcrito, y es el suponer que los señores Pardo de la Casta y Serrano Larrey sean constitucionales. Son de-

mócratas y demócratas del señor Martos, y aun el segundo todavía no ha hecho profesion de fé monárquica. Esto prueba que los fusionistas de antiguo abolengo no han querido recabar para ellos todos los puestos importantes de la Diputacion; es más, el señor Sapiña, último presidente de ella, ha descendido á sitio inferior voluntariamente, al de vicepresidente de la comision.

Por lo expuesto se verá que la rebelion de la derecha contra la izquierda no ha sido cuestion política, sino puramente personal. Se impusieron con la amenaza esas gentes llamadas demócratas, y se les ha contestado dentro de la Diputacion con una derrota vergonzosa, y fuera de ella, la opinion pública en masa con una protesta general lanzada por los hombres de todas las clases sociales y de todos los partidos políticos.

¿Qué es esto? ¿Habíamos de estar consintiendo perpétuamente que se nos diese como al último soldado el santo y seña? ¿Habíamos de tolerar que porque pluguiese al señor Martos ocupase el primer puesto administrativo de la provincia, quien no merecia su confianza, no por cierto á causa de que le faltasen dotes de inteligencia y actitud, que nosotros somos los primeros en reconocer, sino porque aquí queremos lo que nos plazca y estamos dispuestos á revelar nos contra toda ingerencia extraña.

El señor Martos que debe su eleccion á nuestra munificencia, á quien se ha elevado aquí y enaltecido materialmente, porque en la parte moral no necesitaba que contribuyésemos á su engrandecimiento, convierte los sufragios que se le dieron en fuerza para humillar á los que se los otorgaron.

Hora es ya de que Valencia conozca su propia importancia, de que pueda por sí misma pesar mucho en los destinos de la patria, sin necesidad de esos exóticos é inútiles apoyos; de esos protectores que ninguna proteccion la han dispensado, y que allá en las alturas de su gloria, más ó menos merecida, no se dignan bajar la mirada hácia los que antes habian vivido mucho mejor sin su ayuda estéril y hasta sin su trato oneroso.

Los valencianos, porque no es cuestion de partidos, al derrotar la candidatura del señor Rios Portilla en la Diputacion provincial, han realizado un acto importantísimo: han dado el primer paso en la senda de esa autonomia relativa, por la cual los pueblos hacen por sí mismos y con sus propios hombres, lo que nunca debieran haber esperado de los extraños.

Así deben pensar tambien los de nuestra region residentes en Madrid, cuando el activo corresponsal de un periódico de la noche remite las siguientes líneas, que no tienen desperdicio:

«Entre los políticos valencianos residentes aquí se ha comentado con gran variedad de metros el resultado de la eleccion verificada ayer en esa ciudad para proveer el cargo de presidente de la Diputacion provincial.

Todos esperaban lo que ha sucedido, así como nadie se explica, ministeriales ministerialísimos y los que no lo son, como don Cristino Martos ha tenido tanto empeño en sostener la candidatura que patrocinaba, sabiendo que los diferentes elementos de que se compone la corporacion provincial eran totalmente opuestos á apoyarla.

En esto, segun los que aludo, ha demostrado el señor Martos que no conoce el carácter de los valencianos, que saben lo que es entereza cuando se trata de imposiciones.

El señor Martos, añaden, ha apelado á todos los medios imaginables para lograr sus deseos, llamando á los diputados valencianos, avistándose con Sagasta, visitando al ministro de la Gobernacion y advirtiendo al señor Capdepon que sus antiguos amigos no hacian caso de las instrucciones que se daban, y su legitima influencia dentro del partido liberal no ha servido para nada y su amor propio ha quedado vencido. ¿Por qué? Por su tenacidad y por no tener presente muchas consideraciones.

No digo los comentarios porque son bastante expresivos y porque ahí los habrán hecho parecidos ó quizá con más fuego; pero el hecho real y positivo es que los martistas han recibido una leccion que conviene no olviden jamás.

Hay medios de captarse las simpatias de un pueblo: recibiendo éste beneficios para su prosperidad, que en el señor Martos es cosa fácil de conseguir dada su elevada posicion, ciertamente merecida, por sus talentos; atendiendo á unos y otros sin despertar recelos ni rivalidades; procurando que los que aun no han hecho profesion de fé no quieran ser más que otros que despues de haber figurado en las filas prestando buenos servicios y pasando los sinsabores de la desgracia, aspiran á mandar algun regimiento; aunando voluntades para que grandes y pequeños presten el debido acatamiento; pero si en vez de esto se desatiende servicios al partido liberal y por cima de todo se impone lo que no se acepta con gusto, entonces no puede venir otra cosa que lo sucedido en esa Diputacion provincial.

Y conste que esto tampoco lo digo yo, sino algunas personas que presumen de sensatas.»

Orgullosos nos sentiríamos, si capaces fuéramos de orgullo, por haber dicho los primeros y antes que nadie lo que iba á suceder en Valencia en el asunto que nos ocupa.

De hoy más debe tener en cuenta quien aspire a la jefatura política en nuestra region que la primera circunstancia que ha de exigirsele es la de tener en ella su naturaleza, arraigo y simpatias bastantes para apoderarse de la opinion pública.

Los que recurren á otros medios, sufrirán el mismo merecido castigo que acaba de merecer el señor don Cristino Martos.»

NUESTRAS CORRESPONDENCIAS

DE VILLAREAL

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio: No veo hace dias en su apreciable periódico correspondencias de mi amigo «El Otro», que tan bien sabe pintar el estado de esta desventurada localidad, y eso que ahora más que nunca tiene materia inagotable para satisfacer la curiosidad pública y hasta para conseguir que las autoridades superiores tendieran su manto protector sobre estos pacientes vecinos.

Mal, muy mal ha andado aquí la cosa pública desde que se apoderó de los destinos del pueblo la grey acaudillada por el solitario de Moró, más juzgue usted cómo andarán ahora, y hasta dónde les llegarán ya las olas del revuelto mar en que navegan sin más norte que «les agulles de Santa Agueda, ó el frate

do Moró», cuando ya solo fian su salvacion y aclaman como su único piloto, al nunca bien ponderado Borillo, encarnacion en otra época de la administracion tan calumniada y escarnecida por los principales sectarios de aquel... profeta.

Sí, señor Director: aquel Borillo tan sandunguero que usted conoce, se ha convertido en... Secretario de Ayuntamiento, con quinientos duros de sueldo anual, y... ¿qué importa? bien merece un tan bonito salario, que se convierta en azotador ó verdugo, quien tenia el deber de funcionar como defensor de los azotados. No le critico por ello, antes bien le atabo con toda mi alma, y deseole todo género de prosperidades en su secretaría, aunque me parezca demasiado pequeño, con perdon sea dicho, para secretaría tan grande.

Ya sabe usted que para salvar la Hacienda municipal hizo el Ayuntamiento un reparto de 50.000 pesetas; (más serian 100.000!), que el cobro se verificaba con acompañamiento de apremios, y que, gracias á las justísimas reclamaciones de los picaros calumniados que no quieren transigir con ninguna ilegalidad aunque esta sea el cobro de cuotas que no pueden cobrarse, se anuló aquel reparto, pagado ya por algunos vecinos de buena fé, a quienes se acordó devolver el dinero como era procedente.

Mejor hubiera sido no cobrarlo, que tenerlo que devolver, pero el mal está hecho y ya no cabe otra cosa que remediarlo: por eso me intereso mucho para que se vueivan los cuartos inmediatamente á los que pagaron. Y no lo digo en interés propio, porque yo no pagué por falta de fondos, pero esto no quita que yo desee lo justo; y lo justo es que en esto no haya espera, porque el Ayuntamiento debe tener el dinero en su poder ya que no siendo legal el cobro, no podia serlo la aplicacion. Si le ha dado alguna, ha hecho muy mal y debe pagarlo quien lo haya hecho.

Y esto es tanto más urgente, cuanto que sin poderlo remediar el gran Borillo, ya tenemos otro reparto encima, el cual resultará á la postre... lo que Dios quiera.

Pero es demasiado larga esta carta y aun queda mucho por decir: la conclusio, pues, como los folletines de periódicos. Se continuará, suyo afectisimo,

Un amigo de «El Otro».

Diputacion Provincial

Sesiones de los dias 6 y 7

Despues de acordar sobre el acta de Vinaroz, procedióse á la votacion de Presidente y Vicepresidente de la Diputacion siendo elegidos para ambos cargos respectivamente por 15 votos contra cuatro papeletas en blanco, don Hipólito Fabra, y don Ramon Salvador, y Diputados secretarios los señores don Vicente Meliá por 10 votos, y don Enrique Bosch que obtuvo seis.

Verificada la eleccion el nuevo Presidente don Hipólito Fabra, dirigió la palabra á los señores Diputados dando las gracias por la señalada honra que acababa de concederle la Diputacion eligiéndole en Presidente y prometiendo que en el nuevo cargo procuraria inspirarse en la mejora de los intereses provinciales, contando para ello, con la cooperacion de los señores Diputados y proponiendo que se diera un voto de gracias á la mesa de edad que acababa de actuar, á la Comision provincial que terminó en fin del mes anterior y á la mesa de la Diputacion durante el bienio último.

El señor Gimeno Agius propuso que se hiciera estensivo además á los señores Diputados que habian cesado y no habian sido reelegidos; y la Diputacion así lo acordó.

El Vicepresidente de la Diputacion don Ramon Salvador, tambien dió las gracias en sentidas frases por la honrosa eleccion que acababa de obtener. Seguidamente se suspendió la sesion

para que la tar c tando salon dencia bre d ba ab do se de su Ac guien
Los nen e aprob acuen
La Caste nitiva ofrece Tron XIII (Q. D así co que la V. Ca Victor —Ra El se ley
Los prend que s deber de la esten coope Sin al act tistfac instit Ca Fran El tó qu mera leida, tacion eligi provi papel Fabr Pr nos p bleció Tu 18 Agüu Meliá 18 Caste Anto 18 Matu lanta 18 Fogu La sesio la m de, v comi cion, y H Se dirig tado, bien blos cont jeto. ses c Hipó sivas ración
L acue vinc C P no e tros

para participar al señor Gobernador que la Diputación había cesado de estar constituida interinamente, presentándose dicho señor Gobernador en el salón de sesiones y ocupado la presidencia. Acto continuo declaró en nombre del Gobierno de S. M., que quedaba abierta la primera sesión del período semestral y dió posesión definitiva de sus cargos.

Acto seguido se dió lectura á la siguiente proposición:

«Excmo. Diputación»

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo.

La Excmo. Diputación provincial de Castellón, después de constituida definitivamente como primer acto, acuerda ofrecer el testimonio de su adhesión al Trono de S. M. el Rey don Alfonso XIII y á S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y al Gobierno de la Nación, así como todo el concurso y cooperación que las leyes permiten.

V. E. no obstante, etc.

Castellón 6 Noviembre de 1888.—
Victorino Fabra.—José Rafels García.
—Ramon Salvador »

El Diputado don Julian Ruiz pidió se leyera otra proposición que dice así:

«Excmo. Diputación»

Los Diputados que suscriben, comprendiendo que todos sus actos tienen que ser puramente administrativos, no deben ni pueden unir sus votos á los de la mayoría por creer que al hacer extensivo al Gobierno su concurso y cooperación, se tiende á un fin político.

Sin embargo ofrecen su benevolencia al actual Gobierno con verdadera satisfacción y los respetos debidos á las instituciones.

Castellón 6 Noviembre de 1888.—
Francisco Rambla.—Julian Ruiz.»

El Diputado señor Gironés manifestó que solo estaba conforme con la primera parte de la primera proposición leída, y habiéndose procedido á su votación fué aprobada por mayoría. Se eligió Vicepresidente de la Comisión provincial por 15 votos contra cuatro papeletas en blanco á don Victorino Fabra y Gil.

Procedióse al nombramiento de turnos para la Comisión provincial, estableciéndose los siguientes

Turnos de la Comisión provincial

1888-1889.—Don Tarsilo Gimeno Agüis, don José Rafels, don Vicente Meliá y don Vicente Delago.

1889-90.—Don Vicente Echevarria Castells, don José Febrer Soriano, don Antonio Delago Serrano.

1890-91.—Don Fernando Ozcariz Matutano y don Plácido Fabra Adelantado.

1891-92.—Don Francisco Rambla Foguet y don Enrique Bosch Martí.

La Diputación acordó celebrar tres sesiones consecutivas de diez á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, votándose por papeletas las cuatro comisiones permanentes de Gobernación, Fomento, Beneficencia y Sanidad y Hacienda.

Seguidamente el señor Gobernador dirigió la palabra á los señores Diputados manifestando que se dedicaría al bienestar y mejoramiento de los pueblos de la provincia, pudiendo todos contar con su concurso para dicho objeto. A cuyas atentas y patrióticas frases contestó el señor Presidente don Hipólito Fabra dándole las más expresivas gracias en nombre de la Corporación.

Sesión del día 7

La Diputación acuerda confirmar los acuerdos tomados por la Comisión provincial durante el último semestre.

Crónica local y general

Por especiales consideraciones que no escaparán á la penetración de nuestros lectores, no hemos querido hasta

ahora ocuparnos de la detención en Valencia, y conducción á las cárceles de esta ciudad, de nuestros particulares amigos don Francisco Gonzalez Chermá y don Enrique Perales, sentenciados en esta Audiencia por delitos de imprenta.

Amarga y triste es la situación del periodista que en la diaria batalla y en el duro pelear que su misión le impone, la exageración de un concepto, la errónea apreciación de un hecho político, y la frase vehemente ó acalorada escrita al correr de la pluma con la premura con que se hacen los trabajos periodísticos, le pone muchas veces en iguales circunstancias que al más empedernido criminal.

Cumplase en buen hora la ley, ya que por ella se reconocen los delitos de imprenta, pero reconozcamos que nunca está más justificado el perdón, que en la comisión de hechos que tan particulares condiciones reúnen.

Por eso no nos extraña el que circule por toda la ciudad una respetuosa esposición á Su Majestad, pidiendo el indulto de nuestros desgraciados compañeros, esposición que tiene ya las firmas de los diputados provinciales, del Ayuntamiento y de cuantas personas notables encierra Castellón, sin distinción de colores políticos.

A ella, pues, unimos la nuestra y en nombre de la redacción, hacemos un llamamiento á los magnánimos sentimientos de la Reina Regente, para que cesen en su reclusión los exdirectores de *El Clamor*, y estimados amigos nuestros, señores Gonzalez Chermá y Perales.

Suma y sigue «El Clamor»: «Salvador Beltran y Martí, (dice) padre de Leonida Beltran Saborit, su nodriza Magdalena Valls y Marco, cobra 15 pesetas por lactar á la hija de S. Beltran, y como en este pueblo (Useras), las nodrizas cuentan por lactar 10 pesetas, las restantes 5 pesetas, se las dan al padre de Leonida »

Contestación. Lo que se afirma anteriormente, es falso de toda falsedad, porque en los registros de la Casa de Beneficencia y Expósitos no aparece registrada Leonida Beltran Saborit, y por consiguiente no se le ha acreditado haber alguno por concepto de lactancia á la que dicen ser su nodriza Magdalena Valls Marco. Si ahora no lo entienden *El Clamor*, no sabemos decirlo más claro.

Por Real decreto que publica la Gaceta, se dá por terminada la presente legislatura, señalando el día 30 para la apertura de las Cortes.

La Diputación provincial ha acordado que pase á Roma á continuar sus estudios de pintura el aventajado joven pensionado don Gabriel Puig Roda, aumentando la subvención que tenía á tres mil pesetas.

El domingo último se celebró junta general extraordinaria en el Círculo católico de esta localidad, con objeto de dar lectura á un reglamento remitido por el señor Obispo de la diócesis, por el cual deben regirse esta clase de centros.

Leído que fué, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Audiencia de Valencia, ha hecho entrega del mando de juez y de los efectos del juzgado, el que lo era de Benlloch, don José Mateu Pons, (a) Fustero, al suplente don Francisco Beltran y Moreno.

Con la proximidad del frío, las honradas masas sienten la necesidad de calentarse, y se abrigan propinándose garrotazos tan tremendos, que solo pueden ser comparados con las palizas que repartían entre los indefensos labriegos Cucala, el cura de Santa Cruz y otros invencibles caudillos.

Ejemplo de esto, las jaranas pro-

movidas por los ilustrados defensores del altar y el trono en Barcelona y Madrid.

En el primer punto, los amigos de Necedal se desfogaron contra el que no hace mucho era su dueño y señor, y los amigos del pretendiente quisieron impedir tales manifestaciones.

Consecuencia: un íntegro fué descalabrado por los argumentos contundentes de un garrote místico.

Aquello fué lo que aquí llamamos un *ball de Torrent*; palos y puñetazos á discreción.

Un representante de Dios en la tierra, puesto de uniforme, con la misma voz ronca que usaria en la gloriosa campaña carlista para decir á sus subordinados: ¡á correr, que vienen los *gulris*! gritaba: ¡Muera don Carlos!

En Madrid se ha verificado el segundo acto de tan interesado sainete.

En la velada celebrada en el Círculo tradicionalista, dos individuos, enardecidos sin duda por los discursos, se obsequiaron con unas bofetadas propinadas con la mayor equidad y que produjeron sustos y caídas.

La celebración del santo de don Carlos ha sido, como se vé en el presente año, tan interesante como divertida.

Los carlistas han demostrado que no pierden aquellos belicosos entusiasmos que les impulsaron á cometer tantas hazañas como registra su historia, sino que aquellas se han acrecido notablemente.

¡Y cómo no! Los partidarios de don Carlos han venido á demostrar la verdad de la afirmación gastronómica: «dime lo que comes y te diré quien eres.»

Todos los gloriosos sucesos antes narrados, reconocen su origen en una digestión.

Los integristas celebraron un banquete en el que se comió merluza á lo *Somorrostro* y pollo á lo *Montejurra*.

¿Quién después de comer esto no se siente capaz de romper una testa mestiza?

Otro de los platos fué filete de Necedal hijo.

Ya está justificado todo.

Los carlistas se dedican ahora á antropófagos, y se comen á sus enemigos más inmediatos.

La «Gaceta» publica una circular de la dirección de Beneficencia y Sanidad, recordando las disposiciones anteriormente citadas sobre uso de uniforme de los empleados de Sanidad marítima, y necesidad de que sean médicos los que practiquen la visita de naves.

El domingo se inauguró en Valencia la fábrica de luz eléctrica montada por el marqués de Campo.

Es una instalación grandiosa, capaz de producir 20.000 lámparas de 16 bujías, suficiente para abastecer el servicio público, los teatros y los particulares.

Dicen entendidos electricistas que es una de las primeras fábricas del mundo. Ha sido montada por los ingenieros señores Planas y Flaquer, de Gerona, bajo la dirección del ingeniero don José Ferrandiz, director de la fábrica del gas del marqués de Campo.

Calculábase el coste en dos millones de pesetas.

La inauguración verificóse en el teatro de Ruzafa. La función estaba dedicada al marqués de Campo. El busto del marqués hallábase colocado en el centro del escenario.

En el momento de brotar la luz apareció el escudo de Valencia, formado por 200 lámparas.

Varios poetas valencianos leyeron composiciones alusivas al acto.

De los datos recibidos en los centros oficiales dando cuenta de las reuniones preparatorias para las elecciones

de cargos en las Diputaciones provinciales, resulta que en todas las provincias han triunfado los ministeriales, excepto en Gerona, en que se han coligado los republicanos y conservadores contra los amigos del gobierno.

EN EL NUEVO CASINO

De don Vital Aza son las dos obras elegidas por los aficionados para quitarnos el último domingo, el mal sabor de boca de la función del jueves. Y que lo consiguieron, no cabe duda, pues buena prueba es de ello lo satisfecho y bien impresionado que el público salió.

En *El padron municipal* hicieron más que era de esperar, resultando en detalle y en conjunto tan bien estudiado todo, que no parecía sino que era obra ya representada por ellos muchas veces.

Las niñas nos encantaron, sobre todo la más pequeña, que á pesar de no saber hablar claro por su tierna edad, hizo un papel difícil con soltura y gracia.

El señor Ventura hizo un buen tipo de *pur allá, de la terruña*. Perez es el camarero obligado; parece que lo es en realidad.

Los demás á cual mejor en sus papeles.

En *Las Codornices* también trabajaron á conciencia, tanto las señoritas Alcina y Ballesteros (C), como los señores Gil, Benedito, Gallen y Ventura.

Sigan así y les auguramos muchos llenos, pues los merecen.

Funcion para hoy 8 de Noviembre de 1888.—4.ª de abono

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La pieza en un acto *El panadero de Lola*.
- 3.º La comedia en un acto *¡Nicolás!*
- 4.º La zarzuela *Artistas para la Habana*.

A las ocho y media.

SOCIEDAD DEL TRANVIA A VAPOR DE ONDA AL GRAO DE CASTELLÓN

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado proceder al cobro del noveno dividendo pasivo de las acciones, importante el 10. por 100. de las mismas, ó sean 25 pesetas por acción.

El cobro estará abierto los días no festivos desde el 20 al 27 de Noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle de Temprado, esquina á la de la Magdalena, principal, de diez á doce de la mañana.

Para el pago de este dividendo y sucesivos, los señores accionistas se servirán presentar los correspondientes títulos de que son poseedores para hacer constar en los mismos haber verificado aquél.

Las acciones que pasado este término habrán dejado de satisfacer este dividendo, caducarán en favor de la Compañía.

Castellón 18 de Octubre de 1888.—
Por A. de la J. de G.: El Director gerente, José Puig de la Bellacasa.

Sr. D. Carlos Notton, herniario especialista.

El que suscribe, natural y vecino de esta capital, albañil y habitante en la calle de Arriba, núm. 166, muy reconocido á V. declara en bien de la humanidad y satisfacción suya, que le ha curado completamente en ocho meses una hernia inguinal que padecía más de seis años, como puede acreditarlo don Joaquin Fabregat, licenciado en Medicina y Cirujía de esta ciudad.

Castellón 17 de Setiembre de 1888.—
—Vicente Dolz y Nicolau.

CASTELLÓN
Imprenta y librería de José Armengot
Enmedio, 77

SECCION DE ANUNCIOS.

BAÑOS DE SANTA BÁRBARA en VILLAVIEJA DE NULES Provincia de Castellon

Aguas termo mineral medicinales sulfatadas cálcicas con hierro, á la temperatura de 48° (c) termalidad máxima de los diferentes manantiales explotados y reconocidos de utilidad pública en esta localidad.

Indicadas para el reumatismo bajo todas sus formas, gota, artritis, anquilosis, afecciones de la piel, parálisis parciales y generales, retracciones tendinosas, enfermedades del hígado, etc., etc.

En este establecimiento, conocido hasta el día por BAÑOS de Francisco Sales, ha introducido su actual dueño importantes mejoras en la seccion y departamento de baños, instalando espaciosas pilas de piedra, duchas y otros aparatos balneoterápicos.

Igualmente y con objeto de proporcionar agradable estancia á sus clientes, ha reformado y renovado las habitaciones dotándolas de camas de hierro, mobiliario cómodo y confortable, curioso y abundante servicio para cocinar; todo sin la mayor variacion en los precios conocidos de sus antiguos parroquianos.

De precios, hospedaje y demás podrá tratarse en el mismo establecimiento con la encargada, Vicenta Vidre, ó en Valencia con el dueño Lorenzo Gargallo, que vive calle de la Bolseria, núm. 46.

Se presta servicio desde 1.º de Mayo á 30 de Octubre todos los años.

ASISTENCIA MÉDICA.—Director oficial para los balnearios, Dr. D. Enrique Sanchis; titular de la localidad y auxiliar de la direccion, D. José Lodroño.

VIAJE DESDE VALENCIA

De Valencia á Villavieja se llega en menos de tres horas, empleando dos en ferro-carril hasta la estacion de Nules, y el resto en trasbordo de equipajes y trayecto de Nules á Villavieja, resultando un viaje cómodo, alegre y económico.

Hay cuatro trenes diarios que recorren la línea férrea de Valencia á Castellon y viceversa haciendo todos parada en la estacion de Nules.

En dicha estacion encontrarán los señores bañistas y visitantes carruajes de la casa BAÑOS DE SANTA BÁRBARA, que los trasladará á Villavieja por precio módico.

En los dias festivos se expenden billetes de ida y vuelta con rebaja, que duran cuarenta y ocho horas, permitiendo este beneficio poder pasar con la familia ó amigos tales dias.

DROGUERIA CATALANA

DE
JAIME BLANCH
Arriba, 99, esquina á la de San Juan

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de BUJIAS á precios baratísimos, y de

AZUFRES

en grande escala para las viñas, á precios incompetentes.

Lujoso y variado surtido de PERFUMERIA de las fabricas más acreditadas del pais y extranjero.

AGUAS minerales, purgantes y productos quimicos.

Existencia de INSTRUMENTOS de ortopedia y gasógenos de todos tamaños.

MAQUINAS con todo lo perteneciente para la fotografia.

Además tiene el depósito exclusivo en todo el reino de Valencia, del tan acreditado extracto de

GUANO LEIPZIG

que está dando grandes resultados, y se espense á cuatro reales y medio el extracto que corresponde á UNA ARROBA DE GUANO.

ENMEDIO, 77

Castellon

José Armengot

ENMEDIO, 77

Castellon

IMPRESOR

PAPEL PARA CARTAS
CLASES SUPERIORES, á 28, 32, 36 y 40 reales
resmilla, incluso impresion del membrete.

SOBRES COMERCIALES
A 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete impreso.

TARJETAS DE VISITA
A SEIS reales el 100

A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

En la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, núm. 77, junto á las Cuatro Esquinas, encontrarán los señores Profesores de instruccion primaria cuantos libros y enseres de enseñanza puedan necesitar para sus respectivas escuelas. Los precios son reducidos.

Esta casa se encarga de la construccion de cuerpos de carpintería y otros útiles de enseñanza, segun los modelos que se deseen, con toda solidez y á precios arreglados.

SE REMITEN CATÁLOGOS Á CUANTOS LOS PIDAN.

LA REINA DE LAS TINTAS
TINTA NEGRA para escribir y para copiar, en botellas de varios tamaños. Se vende en la imprenta de José Armengot, calle de Enmedio, número 77, Castellon.

PAPEL DE LIQUEN PARA FUMAR
medicinal, pectoral y reconstituyente
DE LOS SRES. VIDAL Y VALLS

De venta en la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, 77; á 16 reales la gruesa y á 2 la docena de libritos.

EL CONTADOR MUNICIPAL

PRONTUARIO PARA LA NUEVA CONTABILIDAD MUNICIPAL
Arreglado al espíritu y letra de la R. O. de 1.º de Junio de 1886, y apropiado al

SISTEMA DE PARTIDA DOBLE
para el uso de los Secretarios y Contadores de fondos municipales, por

A. MORA
Se halla de venta en la imprenta de este periódico al PRECIO DE 2 PTAS.

CENTRO DE REPRESENTACIONES

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, NOTARIOS Y PROCURADORES

Carlos Gomez Samper

7, 2.º, COLEGIATA, MADRID

CORRESPONSAL EN CASTELLON: Felipe Bermejo Cortés

Se anticipan los intereses del papel del Estado domiciliado en Madrid, y hasta el 50 por 100 de su capital.

Se facilitan fianzas en papel del Estado y se admiten representaciones de los funcionarios que tengan pendiente la cancelacion de sus fianzas.

EFFECTOS

PARA CONFECCIONAR CAJAS DE FRUTAS en especial naranja, etc., etc., como papel, cuero, puntas de Paris, madera y sogas.

ESPARTOS crudos, cocidos, picados y rastrillados.

Depósitos en Alcira, Carcagente, Silla, Burriana, Villareal y Castellon.

Dirijase la correspondencia á la casa central, plaza de Serranos, 7.

Viuda é hijo de Vidal Vicente
VALENCIA.

CASOS Y COSAS DE CASTELLON

Estudios históricos premiados en los juegos florales de Lo Rat-Penat celebrados en Valencia el 29 de Julio de 1883, por

JUAN A. BALBAS

del cuerpo facultativo de Archivero-Bibliotecario-Anticuarios, individuo correspondiente de la real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, Cronista de Castellon, etc.

Precio, TRES pesetas.

Se vende en la imprenta y librería de José Armengot, Enmedio, 77, Castellon.

DOLOR REUMATICO

INFLAMATORIO Y NERVIOSO

por crónico que sea, desaparece al poco tiempo de tomar el tan acreditado jarabe y píldoras Duval. Con este jarabe no hay necesidad de acudir á tomar aguas termales de ninguna clase; por crónico y persistente que sea el dolor se alivia á las primeras botellas, y se cura por completo con pocas más, como lo podemos garantir dada la fama que tiene tan acreditado remedio durante los 44 años que se vende en la farmacia del Sr. Martinez, antigua de Tremoleda, centro de la calle de Robador, Barcelona, quien dará cuantos detalles se deseen.

Un frasco jarabe Duval y una caja de píldoras, valen junto 350 pesetas

Se ha puesto un depósito de tan admirable remedio en la farmacia de don Pedro Armengot, Castellon de la Plana.

A LOS LABRADORES
La Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra expende franco de porte y de saqueo, en toda estacion de ferro-carril ó puerto de España, sus acreditados abonos minerales, mediante cuyo empleo los barbechos son inútiles, pudiéndose sembrar todos los años, y habiéndose obtenido cosechas del 44 por simiente en el trigo, segun prueba la cartilla instruccion, que remitiremos gratis á quien la desee.
Precios en toda España, á 32 pesetas 100 Kilogs.
ABONOS COMPLETOS
Azoado para cereales.
Potásico para viñas y olivos.
Patásico antiséptico para naranjos y limoneros.
ABONO ESPECIAL
Para la caña de azúcar. á 34 pesetas 100 Kilogramos.
Sulfato de amoníaco 20/21 por 100 de azoe, á 45 pesetas 100 Kilogramos.
Cloruro de potasa 85/85 por 100 de sulfato, á 38 pesetas 100 Kilogramos.
Superfosfato de cal á 18 por 100 ácido fosfórico soluble, á 17 pesetas en fábrica.
Fosfato molido y tamizado de 70/73 por 100 de fosfato puro, á 0-25 de peseta el kilogramo de fosfato puro 3 C. O. P. 0-3 en fábrica.
Se analizan las tierras para aplicar los abonos.
Para más detalles á
D. Felipe Bermejo Cortés
Mayor, 115, Castellon

MAQUINAS

PARA COSER
DE JOSÉ WERTHEIM
Proveedor de la Real Casa

Las más populares, las más silenciosas, las más duraderas

á cargo de Vicente Clua

A plazos de DIEZ REALES SEMANALES sin aumento ni adelanto alguno.

Grandísimas rebajas al contado

Taller de recomposiciones de toda clase de máquinas para coser.

Se solicitan agentes con buena comision para todos los pueblos de la provincia.

Composturas y enseñanza gratis á domicilio

125, Mayor, 125

SE ADMITEN TODA CLASE DE ANUNCIOS